



EDICTO

LA SUCRITA FISCAL 7 SECCIONAL ADSCRITA A LA DIRECCIÓN ESPECIALIZADA PARA LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

CITA Y EMPLAZA

A los señores MIGUEL AUGUSTO DÍAZ URZULA, C.C. No.6.809.499 de Sincelejo (Sucre) y ALONSO QUINTERO MORALES, C.C. No.928.280 de Majagual (Sucre) y **A LOS TERCEROS Y PERSONAS INDETERMINADAS**, que se sientan con interés legítimo en el proceso de extinción de dominio que se adelanta en la Fiscalía Séptima adscrita a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, dentro del radicado 110016099068-201800113 (Rad. Antiguo 234327) E.D., y no se hayan notificado de la providencia interlocutoria de fecha **Seis (06) de julio de dos mil nueve (2009)**, mediante la cual se ordenó **INICIA R**, el trámite de extinción de dominio, emplazamiento que se entenderá surtido transcurridos quince días (15), después de la publicación del listado, y de no comparecer se les designara curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación dentro del radicado bajo el No. 110016099068-**201800113** (Rad. Antiguo 234327) E.D. iniciando sobre los títulos judiciales :

BIENES OBJETO DEL TRAMITE DE EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO

<u>PROPIETARIOS</u>	<u>TITULO JUDICIAL No.</u>	<u>VALOR</u>
Miguel Augusto Diaz Urzula y Alonso Quintero Morales	Títulos de depósitos judiciales Nos. 9182931 y 9182932, los cuales fueron convertidos con los nros. 416010000630138 y 416010000629454	\$14.310.000 y \$4.000.000

SE FIJA ESTE EDICTO PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13, NUMERAL 2 DE LA LEY 793.DE 2002.

SE ADVIERTE A LOS EMPLAZADOS QUE SI NO COMPARECEN DENTRO DEL TÉRMINO ANTES INDICADO, SE LES DESIGNARÁ CURADOR AD-LITEM, CON QUIEN SE SURTIRÁ LA ACTUACIÓN HASTA SU CULMINACIÓN, PARA EFECTOS DE LOS DISPUESTO EN AL 4 ARTÍCULO 13 NUMERAL DE LA LEY 793 DE 2002, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 2197 DE 2022, ADICIONADA POR EL ARTÍCULO 217 SDE LA LEY 1708 DE 2014, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DE ESTA UNIDAD, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES Y SE EXPIDE COPIA PARA SU PUBLICACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO ANTERIOR, EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL Y EN UNA RADIODIFUSORA DE LA LOCALIDAD HOY A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), SIENDO LAS 8:00 A.M.


DIANA P. PERDOMO SERRANO
Fiscal Séptima Seccional de Extinción de Dominio